

EDUARDO MONROY Y JORGE SOTO

Chile Vamos acusa estrategia de tipo "chavista" al cambiar normas en antesala de una elección:

# Oposición emplaza a Elizalde y dice que veto se asemeja a cambio en reglas del juego visto en Venezuela

El sector acusa una "trampa" en la propuesta del Ejecutivo y dicen que los pone entre la espada y la pared. Al interior de la oposición señalan que les sorprende que el ministro, quien en el pasado se ha jugado por los acuerdos y por el respeto a la institucionalidad democrática, hoy esté impulsando ese tipo de norma.

Como una "trampa a la democracia" calificó ayer el presidente de la UDI, Javier Macaya, el anuncio que ha hecho el Ejecutivo sobre las consideraciones que hasta ahora tendría el veto que ingresará la próxima semana para restablecer sanciones para quienes no sufraguen —en el marco de la discusión del proyecto que permite realizar las elecciones de octubre en dos días—, aunque exceptuando de multa a los extranjeros habilitados para votar, lo que ha provocado nuevas turbulencias con la oposición.

Y es que en ese sector dicen estar "atrapados" y que el Gobierno no los tiene "con la pistola puesta sobre la mesa". La explicación es que aprobar el posible veto que ingrese el Gobierno implicaría que el voto vuelva a ser obligatorio y con multas, pero excluyendo a los extranjeros, algo que es rechazado de plano en la oposición, pues indican que es "cambiar las reglas del juego a último minuto" antes de una elección por cálculo electoral y que es una estrategia propia de regímenes como el de Venezuela o Nicaragua.

Por otro lado, rechazar el veto presidencial sería permitir que en la práctica los futuros comicios se realicen con voto voluntario —como han señalado expertos—, dado que eso es lo que se desprende al excluir sanciones a nivel general. Ambos casos, han afirmado académicos, podrían tener vicios de constitucionalidad, dado que la Constitución mandata en su artículo en que establece la obligatoriedad del voto que una ley "fijará las multas o sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de este deber".

Ante este escenario, en la oposición llamaron ayer al Gobierno a enmendar el anuncio del contenido del veto, asegurando que de no buscar otra salida, endurecerán aún más el tono con el Ejecutivo, advirtiendo que incluso esto podría repercutir en el avance de reformas clave para el oficialismo, como la previsional. Aquello lo plasmó Chile Vamos el domingo en una declaración pública en la que acusaron que el oficialismo está usando "trampas vistas en Venezuela", manifestando que ha habido un quiebre en las confianzas y dificultad para mantener el diálogo con La Moneda.

Los dardos se apuntaron especialmente contra el titular de la Segpres, Álvaro Elizalde, a quien se le indica como quien "movió los hilos" en el Congreso para cuadrar al oficialismo y no dar los votos para que el proyecto saliera con voto obligatorio y con multas para quien no lo haga.

La jefa de los diputados RN, Ximena Ossandón, señaló al respecto que no han perdido "la esperanza de que el Gobierno enmiende el veto, dado que lo razonable es que todos los que estén habilitados para votar lo hagan en las mismas condiciones", y subrayó: "Nosotros no sabemos quién hizo los cálculos, pero sí vemos claro que quien movió todos los hilos el día en que esto se votó fue el ministro Elizalde. Y



El ministro Álvaro Elizalde confirmó la semana pasada que el veto haría una diferencia: las multas serían solo para ciudadanos y no para extranjeros residentes.



Desde Chile Vamos critican que el cambio en las reglas del juego en la antesala de una elección es una estrategia "chavista".

malas, contrarias al espíritu de la Constitución. Y es por eso que nosotros nos negamos a seguir en este camino. Vamos a hacer todo lo posible por defender una regla básica: en ningún país democrático serio se cambian las reglas electorales a último momento. Si hay que recurrir al TC, lo haremos".

Al interior de la oposición ha sorprendido que Elizalde, quien en el pasado se ha jugado por los acuerdos y por el respeto a la institucionalidad democrática, hoy respalde una norma que altera las reglas del juego a pocos meses de una elección.

## Respuesta del Gobierno

Fue la vocera de Gobierno, Camila Vallejo, quien ayer respondió al emplazamiento de la oposición por la molestia en torno a la exclusión de los extranjeros en la multa de las futuras elecciones.

La vocera fue consultada si el Ejecutivo estaría dispuesto a modificar el contenido del veto, a lo que respondió que el Gobierno ha defendido "la existencia de multas ante el incumplimiento de un deber constitucional, que es el la obligación de votar, aunque algunos del propio sector hayan cuestionado la existencia de multas. Como Ejecutivo, las defendemos, porque entendemos que hay una discusión que se cerró respecto de la obligatoriedad del voto".

Y al momento de explicar la diferencia que se está haciendo entre ciudadanos y residentes, se limitó a agregar: "La discusión es de largo plazo y tiene que ver con que si entendemos que todos los que habitan nuestro país están con plenos derechos ciudadanos y, por lo tanto, se le tiene que obligar a cumplir ciertos deberes por tener esos derechos".

La ministra se refirió a la advertencia de cortar el diálogo para avanzar en reformas, y dijo "no mezclemos los debates. Demos los debates bajo su propio mérito. Podemos tener diferencias respecto del veto presidencial que hemos anunciado para enfrentar las elecciones, pero demos la discusión en su mérito ahí, y no por esa diferencia respecto de un proceso electoral venidero, entrapemos o impedimos que una reforma previsional avance".

## Exautoridades coinciden en riesgo de inconstitucionalidad y señalan que hay "discriminación arbitraria"

Exautoridades de los períodos concertacionistas coincidieron ayer con el constitucionalista y exsubsecretario del Interior Jorge Correa Sutil (DC), quien en una columna en "El Mercurio" señaló que la Constitución es clara en que la obligación de sufragar recae sobre todos los electores, sean ciudadanos o extranjeros residentes, y que aunque pueden encontrarse razones justificadas para eximir a algunos, debe ser una "razón muy poderosa". "Ausente esa razón, estaremos ante una inconstitucionalidad que fija una regla electoral para favorecer a uno de los grupos políticos en competencia", indicó Correa.

Al respecto, el exministro del Interior Jorge Burgos (Amarillos) aseguró que "el profesor Correa ha puesto un tema con fundamento, me parece que la Constitución obliga a votar a todos los electores, independientemente sean ciudadanos o no, una ley no puede modificar aquello".

Patricio Walker, expresidente del Senado y profesor de Derecho UC, dijo en tanto que "comparto la opinión en el sentido de que el veto, al establecer sanciones solo para los ciudadanos que no voten, dejando al margen a

los extranjeros que estén vecindados en Chile por más de cinco años, incurre en una discriminación arbitraria por el hecho de que no hay un fundamento razonable para establecer sanciones para unos y no para otros, lo que claramente constituye un acto contrario a la Constitución". El exsenador agregó que, "en caso de no entregarse una razón de fondo (para justificar la "exclusión"), obviamente, la sensación que se genera en la ciudadanía es que aquí hay un cálculo meramente electoral que obviamente no es un fundamento suficiente".

El exsubsecretario del Interior y exsenador Felipe Harboe también dice coincidir con Correa. "Las reglas constitucionales son justamente una limitación al ejercicio del poder y no parecería lógico que el legislador considere al sufragio obligatorio para unos pero no para otros en razón de su vínculo de nacionalidad, ya que cuando se decidió el voto de extranjeros en Chile se estableció una condición de igualdad a nivel constitucional que no resulta legítimo al legislador alterarla. Resulta extraño que antes del primer plebiscito constitucional la izquierda defendía el voto obligatorio y luego del resultado de dicho plebiscito y elecciones

posteriores ahora resulta que quieren reducir el universo de votación, más parece una legislación por conveniencia que por convicción", indicó Harboe.

Por su parte, el abogado constitucionalista y exasesor de la Segpres en el segundo gobierno de Michelle Bachelet, Tomás Jordán, recalca que el artículo 15 de la Constitución establece una categoría de elector que es diferente a la de ciudadano. "Pero el elector involucra, por tanto, necesariamente al ciudadano chileno como al extranjero que cumpla con los requisitos del artículo 13 y está vecindado por más de cinco años. En este sentido, el voto se torna obligatorio para todas las categorías de elector", dice Jordán.

El abogado agrega que "aquí se establece una regla general y, por lo tanto, me parece que ese derecho a no ser excluido se condice con el vocablo elector del artículo 15. Establecer una diferencia en la sanción, y por consecuencia en la voluntariedad tácita del voto, debería estar justificado, en el texto constitucional, razones que pudieran darse que permitan romper con esa igualdad, pero esas razones no concurren en el texto constitucional".

dado que él tuvo este rol tan importante ese día, él mismo debería demostrar que esto no tiene origen de un análisis electoral y que el problema estaría por otro lado. Si él es capaz de enmendar este veto de la forma correcta, sería una muestra de que esto no tiene ningún origen de cálculo político".

Por su parte, el diputado y secretario general de la UDI, Juan Antonio Coloma, expresó: "El Gobierno actúa de forma trampa al anunciar un veto, donde no solo no compromete los votos, sino que además incumple el mandato constitucional respecto a la obligatoriedad del voto. Espero que el Gobierno y en

particular el ministro Elizalde puedan reflexionar sobre este inaceptable cambio en las reglas del juego y enviar un veto que haga extensiva la sanción a todos quienes tengan derecho a votar en la próxima elección".

Por otra parte, ayer en el sector indicaron que de no modificar el veto, lo más probable es

que como sector deban recurrir al Tribunal Constitucional. "El Gobierno a través de esta maniobra está poniendo al Congreso entre la espada y la pared. Está diciendo: o nos quedamos sin multa para todos o dejamos sin multa a los extranjeros residentes en Chile que tienen derecho a voto. Ambas alternativas son